

INFORME DE COMISARIO

WORLDMINING S.A.

AÑO 2014

En cumplimiento a los dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de Octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañía, referente a las obligaciones de los Comisarios, y en calidad de Comisario Principal de la Empresa, por medio de la presente manifiesto el informe de la situación económica financiera de la empresa WORLDMINING S.A.

Luego de revisar los Estados Financieros año 2014, su movimiento económico controlado por el libro diario, mayor, banco, caja y toda la documentación legal necesaria me permito realizar las siguientes acotaciones:

- Control tributario y contable cumple con las exigencias establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno, y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), cambio ya efectuado en años anteriores para llevar un procedimiento del sistema contable para entregar los Estados Financieros exigidos en este año, dando cumplimiento al control interno del proceso contable, todo documentado, y su respectivo registro contable.
- Podemos mencionar que se ha dado cumplimiento tanto con sus tributos mensuales como con el pago del anticipo de impuesto a la renta año 2014 con el Servicios Rentas Interna, así también con sus aportaciones al IESS del periodo, y los contratos legalizados con sus respectivas actas de finiquito de ser el caso, dentro del Ministerio de Relación Laboral.
- Por inconvenientes internos administrativos de la Empresa, no se han presentado dichos Estados financieros a la fecha establecida.
- Se realizó la revisión de los libros contables, libros sociales con sus respectivos documentos de respaldo no existiendo novedad alguna.
- Se analizó una política contable referente al control de los desembolsos dados por mantenimiento de la Mina aun no explotada .
- La Responsabilidad del comisario, es expresar mi opinión, basada en la revisión de los Estados Financieros, controlando que se dé cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias que rigen para las Compañías de Responsabilidad Limitada no existiendo novedad alguna, en el control contable, termino acotando que cumple con los requisitos exigidos por las entes controladoras.

Agradeciendo por la confianza brindada en poder aportar con el presente informe me suscribo.

Atentamente,



Ronald Fernandez
Comisario

ING. EDGAR RONALD FERNANDEZ MATEO